

BELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TRENTA Y NUEVE.

Mr. A. M. S.

Claudio Chabru, y Diego Abou, Compañia; Juan  
Francisco Aleman; Juan, y Francisco Subizante, Compañia;  
Onofre Barrera; nacionales de la Compañia; Bartholome Co-  
llado Ropar, Jeronimo Armenegol, y Damiam Alconcha,  
Compañia, todos Vecinos, y Comerciantes en esta Ciudad,  
por su, y en nombre de Antonio Carreras de Ramos, y Pedro  
Dinas, asimismo Racionales de su Compañia, Comerciantes en ella  
al presente Ausentes, ante V. con el respectu a nra. maior  
Veneracion = Decimos que de tiempo y memorial a esta parte,  
ha auido costumbre, de Embaxarse las Barrillas, y Soda  
por el Puerto de Ag. a la Jurisdiccion de V. y despues, viniendo  
en Ciudad, a R. Facultad, pasado el Sr. Pablo de Aruso, y  
Garua, el Consejo de S. M. en el Real de Marienda, a reco-  
nocer todos los Puertos, a su Comarca en el año pasado de  
mil Setec. diez y nueve, asigno, para el Embaxque, se has  
Expedies, y Esparto; el referido Puerto de Aquilas, por ser el  
mas Comode, para ello, y de beneficio a la R. Marienda, y Co-  
mun a los Labradores, y las tierras de aquellas Araxinas, las que  
la producen, cuya Asignacion fue, aprouada por dho. R. Consejo

